

Proyecto de actividad para solicitud de uso permanente

Datos del equipo

CIF: _____ Nombre entidad _____ Deporte: _____ Temporada: _____
 Nombre del equipo: _____ Categoría: _____ Masculino Femenino Mixto

Datos del /de la representante y responsable del equipo (1)

NIF/NIE/Pasaporte: _____ Nombre: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Domicilio a efectos de notificación

Tipo vía: (2) _____ Vía: _____ N°/ km: _____ Esc: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C. postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono/s: _____ / _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Datos para la resolución solicitudes coincidentes, orden de prelación

Se aplicarán de forma sucesiva y excluyente

1. Temporadas de desarrollo de la actividad sin interrupción, a contar desde la temporada anterior a la solicitada. (siempre que no exista informe negativo al respecto).	Nº: _____
2. Equipo que cambiando de categoría, lo haga con el mayor número de componentes de la categoría inmediatamente inferior, siempre que renuncien a esta última (si se da este último caso, marque la opción)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Nº de componentes que se encuentre en riesgo de exclusión social.	Nº: _____
4. Nº de componentes que se encuentre en programa de inclusión de personas con discapacidad.	Nº: _____
5. Nº de componentes que se encuentre en programa de promoción de género.	Nº: _____
6. Nivel de capacitación oficial de la persona que dirija la actividad (indica la letra correspondiente). A: Licenciado o Diplomado universitario. B: Máxima titulación existente referente al deporte de que se trate. C: TAFAD: Técnico en Actividades Físicas. D: Animación Deportiva. E: Otras titulaciones referentes a la actividad.	Nivel _____
7. El equipo participa en actividades organizadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. El equipo participa en otras competiciones oficiales.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. El equipo participa en competiciones organizadas por Entidades de interés público.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
10. El equipo ha participado en un mayor número de horas en el Programa de formación deportiva organizado por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento. (Realizadas por cualquiera de los miembros reconocibles de la entidad).	Nº _____

La entidad solicitante queda obligada a comunicar cuantos cambios afecten a los datos aquí recogidos y se compromete a cumplir con todos los requisitos del procedimiento.



Solicitud de uso permanente de instalación deportiva Actividad física y/o sede de partidos oficiales de liga o copa

Detalle del proyecto de equipo

Objetivos generales

Objetivos específicos Didácticos. Contenidos y metodología

Objetivos específicos de Condición Física. Contenidos y metodología

Objetivos específicos de Técnica. Contenidos y metodología

Objetivos de Táctica. Contenidos y metodología

Objetivos actitudinales, de valores y normas. Contenidos y metodología

Observaciones

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que he reseñado.

Documentos requeridos en este procedimiento

Deberá exhibir los documentos originales.

- Documento identificativo del representante.
- Informe de Servicios Sociales (en su caso).
- Informe de Seguridad Social (en su caso).
- Informe de acreditativo de la entidad deportiva solicitante (en su caso).
- Certificados académicos / formativos.
- Informe de otras entidades que avalen los requisitos de la solicitud (en su caso).

_____ a ____ / ____ / ____
Lugar y fecha

Firma (3)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 2123310875 Competiciones atletismo, cuya finalidad es la gestión de calendarios, clasificaciones y participantes escolares, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Leganés. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención Ciudadano, Av. Gibraltar 2, 28912 Leganés (Madrid).

Solicitud de uso permanente de instalación deportiva

Actividad física y/o sede de partidos oficiales de liga o copa

Instrucciones generales

El impreso debe cumplimentarlo en mayúsculas tipo imprenta.

(1) Tipo de Vía: Indique lo que proceda: Av: Avenida; C/: Calle; Cn: Camino; Cj: Callejón; Cr: Carretera; Ps: Paseo; Pl: Plaza; Tr: Travesía

Vía: Indique el nombre completo de la vía.

(2) Representante: deberá presentar original de su NIF/NIE.

(3) Firma: Una vez firmado puede presentarlo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Leganés (Casa del Reloj, Juntas de Distrito y SAC Móvil y en los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información puede dirigirse al teléfono 010 desde Leganés, o al 912489010 si lo hace desde fuera de Leganés.

Documentos que se aportan

Si ya ha aportado anteriormente alguno de estos documentos en la Administración, y no desea aportarlos nuevamente, cumplimente y adjunte el "Anexo: Documentos a aportar" apartado 1, disponible en: www.leganes.org/tramites - Atención Ciudadano. Documentos a aportar

Información del procedimiento

REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR LA ENTIDAD

1. Estar dada de alta en el registro de entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento, o ser centro escolar de Leganés.
2. Informar de los cambios, bajas o altas, en la relación de personas que utilicen el espacio solicitado.
3. No tratarse de deporte profesional.
4. Contar con un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 60.000 €.
5. Asegurar la cobertura médica para las personas que utilicen la instalación.
6. Informarse e informar (a cada participante de la actividad) de los riesgos asociados a la actividad que se va a desarrollar así como su prevención.
7. Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
8. Estar al corriente de pago de sus obligaciones legales en materia tributaria, laboral y de seguridad social, así como de la normativa sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.
9. Conocer y hacer cumplir las condiciones de uso de las instalaciones, y las consecuencias de su incumplimiento.
10. A todos los efectos, el personal necesario para la actividad dependerá única y exclusivamente de la entidad.
11. Asegurar que cuantos usuarios utilicen la instalación lo hagan según las normativas vigentes de seguridad de las personas, reglamentos de policía local de espectáculos y actividades recreativas y de tipo higiénicosanitario.

RESOLUCIÓN SOLICITUDES COINCIDENTES

(Orden de Prelación, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente).

1. Temporadas de desarrollo de la actividad sin interrupción, a contar desde la temporada anterior a la solicitada (siempre que no exista informe negativo al respecto). A las entidades que hayan dado lugar a informes negativos no se le tendrán en cuenta este punto ni el siguiente, y se aplicarán las disposiciones disciplinarias requeridas.
2. El equipo que cambiando de categoría, lo haga con el mayor número de componentes de la categoría inmediatamente inferior, siempre que renuncien a esta última.
3. El que demuestre que mayor número de sus componentes se encuentre en riesgo de exclusión social.
4. El que demuestre que mayor número de sus componentes se encuentre en programa de inclusión de personas discapacitadas.
5. El que demuestre que mayor número de sus componentes se encuentre en programa de promoción de género.
6. El que demuestre mayor nivel de capacitación oficial de la persona que dirija la actividad.
7. El que participe en actividades organizadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Leganés.
8. El que participe en otras competiciones oficiales.
9. El que participe en competiciones organizadas por entidades de interés público.
10. El que demuestre haber participado un mayor número de horas en el Programa de Formación Deportiva de la Delegación de Deportes.

En caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo. Las condiciones de celebración se anunciarán junto con la publicación provisional en los tabloneros de los centros y web corporativa www.leganes.org.

Normativa aplicable

- Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común
- Ley 40 /2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Reglamentos de policía de locales de espectáculos y actividades recreativas y las de tipo higiénicosanitario.